

REGLAMENTO INTERNO DEL NIVEL PRIMARIO

El proceso educativo se desarrollará teniendo en cuenta situaciones y contextos que surjan a nivel social, respondiendo a los lineamientos, normativas y orientaciones que emanen desde las autoridades competentes a nivel jurisdiccional y/o nacional.

El presente reglamento interno podrá completarse y/o modificarse en virtud de alguna situación o requerimiento a partir de normativas emanadas de la autoridad escolar, previa notificación fehaciente a las familias.

1- ADMISIÓN Y CONDICIONES DE INGRESO

- A- En el mes de junio/julio del año anterior al ingreso, se realizará la admisión en el nivel para los alumnos que posean hermanos cursando en nuestro instituto, en fecha que se comunicará oportunamente en la cartelera del hall de entrada y en la página Web del establecimiento.
- B- Se otorgará la vacante en el turno que cursa el hermano siempre que hubiera disponibilidad y de acuerdo con los criterios de admisión y cambio de turno institucionales
- C- Luego de esta instancia, y si aún hubiera vacantes disponibles, se abrirá la inscripción a postulantes externos.
- D- Para obtener una vacante en 1º grado de este nivel, se priorizará a alumnos que hayan cursado sala de 5 en el Nivel Inicial de nuestro Instituto.
- E- En caso de darse una situación de "permanencia" en alumnos del instituto y de considerarlo oportuno para el estudiante, la Dirección del nivel podrá otorgar por una vez la vacante en el turno contrario al cursado por dicho alumno.

INGRESO DE ALUMNOS EXTERNOS

El ingreso a nuestro colegio así como las sucesivas matriculaciones anuales de los alumnos, serán dispuestos por el Equipo Directivo y de acuerdo a los siguientes requisitos:

Entrevista con los adultos responsables antes de comenzar el proceso de admisión y al finalizar el proceso. De ser necesario y en cualquier momento del proceso el Depto. de Orientación puede solicitar una entrevista al a familia.

Ingreso a 1º grado:

- El niño/a deberá contar con la edad dispuesta en la reglamentación vigente.
- Los padres o tutores deberán completar la ficha de preinscripción.
- El niño deberá realizar un Test Madurativo con los integrantes del Gabinete de Orientación del Colegio.
- Los padres tendrán, oportunamente una entrevista con la Dirección del Colegio.

Ingreso al resto de los cursos del Nivel Primario:

Paro los alumnos que provengan de otras instituciones educativas:

- El niño deberá tener aprobado el curso inmediato inferior al de la vacante solicitada.
- Los padres o tutores deberán completar la ficha de preinscripción.
- El niño podrá realizar una evaluación que de cuenta de su proceso y un Test Madurativo.
- Los padres tendrán, oportunamente una entrevista con la Dirección del Colegio.
- En el caso de inglés, los alumnos podrán realizar una evaluación niveladora la primera semana de clase.
 Luego de esta/s instancia/s el equipo directivo realizará la confirmación de la vacante.

PROMOCIÓN

- Los alumnos que no aprueben asignaturas curriculares tendrán la promoción pendiente y se procederá según la normativa vigente en cuanto a la evaluación, la acreditación y promoción.
- Se regirá para con los alumnos que no aprueben las asignaturas curriculares en la instancia evaluativa correspondiente con la normativa vigente.
- 1° y 2° grado constituyen una Unidad Pedagógica.

DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida será comunicada oportunamente por el Colegio y deberá ser entregada en tiempo y forma.

CONTRATO EDUCATIVO

El alumno y sus padres o tutores, deberán suscribir la aceptación del Contrato Educativo con el Ideario, este Reglamento y las Normas de Convivencia, así como el compromiso para su concreción.

PARTICIPACIÓN

Los padres o tutores deberán asistir a las reuniones y a toda citación que se refiera a los aspectos vinculados con el proceso de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos. Cuando en reiteradas oportunidades la familia no acuda a las citaciones, quedará a consideración de la institución la re matriculación del alumno.

APTITUD FÍSICA

Al comenzar cada año lectivo, los alumnos deberán presentar la Ficha de Salud y la constancia que son aptos para realizar actividades físicas firmadas por un médico. La misma será tenida en cuenta como referencia en caso de accidente en el Colegio, durante las clases de Educación Física, y en las salidas didácticas, pastorales o recreativas. El alumno que no presente dicha documentación no podrá participar de las actividades antes enunciadas.

ALUMNOS CON PERMANENCIA

La matriculación de estudiantes "con permanencia" será evaluada por el Equipo Directivo, Docente y el Gabinete Psicopedagógico. Serán condiciones necesarias para analizar la permanencia en nuestro instituto:

- * Haber mostrado buen comportamiento.
- * Manifestar interés por el estudio.
- * No presentar deudas en el Colegio.
- * Haber cumplimentado las pautas del Gabinete de Orientación.

ARANCELAMIENTO

Los Padres o Tutores deberán aceptar mediante la documentación correspondiente y cumplir el régimen económico de arancelamiento para cada ciclo lectivo.

<u>ADMISIÓN</u>

El Colegio se reserva el derecho a no matricular a quien no acredite los requisitos citados anteriormente.

2- DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS

Los estudiantes del Colegio San Pío X tienen derecho a:

- * Recibir una formación integral, basada en los valores cristianos y que asegure el desarrollo de su personalidad.
- Ser evaluados con objetividad.
- * Ser respetados en su libertad y dignidad personal.
- * Recibir asesoramiento y orientación escolar.
- * Participar en actividades propias del Colegio.

COMPROMISOS

- *Deberán cumplir con este reglamento y las Pautas de Convivencia.
- *Se comportarán en forma coherente con el perfil del alumno de la Institución.
- *Se comprometen a realizar la presentación diaria del Cuaderno de Comunicaciones, el cual deberá mantenerlo en perfectas condiciones, sin escrituras que no correspondan a sus fines. Dado que este es un medio de comunicación entre los padres y la institución debe tenerlo todos los días. En caso de reiterarse la falta de este en el aula se citará a la familia para notificarse personalmente.

3- UNIFORME

El uniforme es un símbolo de pertenencia al colegio. Si algún día no puede concurrir con la indumentaria obligatoria, deberá traer una nota de la familia que explique la situación.

Todas las prendas deben tener apellido para identificarlas fácilmente. El cabello debe estar recogido y prolijo. Los/las estudiantes no pueden concurrir con aros colgantes y/o piercing por cuestiones de seguridad. Consideramos que el maquillaje, en la etapa de primaria y en el ámbito escolar no es de necesidad para el desarrollo de las actividades.

Los alumnos utilizarán el uniforme adoptado por el Instituto, conforme a los siguientes detalles:

Uniforme de verano:

- Chomba blanca con bordado correspondiente al nivel
- Remera blanca con bordado correspondiente al nivel (nuevo desde 2022)
- Short en tela deportiva de color verde con rayas blancas a los costados. (hasta 4°)
- Pantalón en tela deportiva de color verde con rayas blancas a los costados.
- Zapatillas blancas o negras con medias blancas.
- -Las y los estudiantes de 5° a 7° podrán utilizar bermuda correspondiente al uniforme (nuevo desde 2022).

Uniforme de invierno:

- Chomba blanca con el bordado correspondiente al nivel.
- Remera blanca con bordado correspondiente al nivel (nuevo desde 2022)
- Campera con el bordado correspondiente al nivel y pantalón en tela deportiva de color verde con rayas blancas a los costados.
- Zapatillas blancas o negras con medias blancas.
- Buzo verde con el bordado correspondiente al nivel.
- Campera de abrigo...preferentemente de color verde.

- De forma opcional Campera impermeable de abrigo con logo e interior color naranja.
- -Tanto en verano como en invierno, las estudiantes de forma optativa podrán utilizar una pollera pantalón verde y con el logo del instituto.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA y REGULARIDAD

La asistencia y puntualidad son un medio importante para favorecer la construcción de hábitos de trabajo en los alumnos y la consecuente responsabilidad. Respecto de este aspecto se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación del GCBA.

- 1- Se considera Estudiante Regular a quien:
- a) Asiste bimestralmente un mínimo del 85% de los días de clase.
- b) No incurre en más de 25 inasistencias en el año escolar.
- c) Quienes pierden la regularidad, podrán recuperarla en el bimestre siguiente, asistiendo un mínimo del 85% de días efectivos de clase y abordando los contenidos que se hubieran dictado en su ausencia.
- d) De darse la pérdida de regularidad deberá participar de las instancias y/o actividades (propias y ajustadas al nivel correspondiente) que establezcan los docentes y el equipo directivo
- e) La pérdida de regularidad no supone la pérdida de la matrícula.
- f) Si los/las estudiantes presentan reiteradas inasistencias injustificadas, llegadas tardes o retiros anticipados, deberán compensar aprendizajes participando de instancias/trabajos de acompañamiento y apoyo a las trayectorias escolares definidas según lo planificado, en relación directa con el nivel y de acuerdo a los recursos institucionales.
- g) En todos los casos en donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/una estudiante debido a que el/la mismo/a presente reiteradas inasistencias injustificadas, llegadas tardes o retiros anticipados, los equipo de conducción deberemos dar intervención al Consejo de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 2- Constancia de Estudiante Regular:
- a) Se pueden extender después de la primera semana de clases. La conducción escolar deberá contabilizar las inasistencias conforme a los días efectivos de clase al momento de que la familia solicite dicha constancia.
- b) En los casos en que la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se emitirá la misma conforme al cómputo de asistencia correspondiente al bimestre anterior al que se realice la solicitud.
- c) La vigencia de la Constancia de Estudiante Regular será durante el bimestre en que fue solicitada.
- d) Aquellas familias que soliciten una Constancia de Estudiante Regular deberán enviar el pedido solo a través del cuaderno de comunicaciones y con los siguientes datos:
- CUIL del/la estudiante (https://www.anses.gob.ar/)
- Destinatario de la constancia.

INASISTENCIAS

Se considerará inasistencia no concurrir al Colegio en día de actividad, actos oficiales o actividades especiales. Los estudiantes que se ausenten a evaluaciones avisadas (incluye entrega de Trabajos Prácticos), deberá justificar esa inasistencia mediante un certificado médico o con una justificación escrita por los padres dirigida al/a los docentes que evalúen ese día. Con dicha justificación, cada docente decidirá y pautará la nueva fecha de evaluación.

Justificación de inasistencias

- * *Toda* inasistencia deberá ser justificada por el adulto responsable mediante una nota o certificado en la que se detallará la causa que motivó la inasistencia. En la misma el adulto deberá firmar, aclarando parentesco y N° de DNI.
- * El pedido de justificación de una inasistencia por enfermedad deberá ser acompañado por el correspondiente certificado médico en un lapso de no más de 48 hs.
- * Los alumnos con alguna enfermedad infectocontagiosa podrán asistir al Colegio cuando presenten el correspondiente certificado de alta médica emitido por la entidad indicada por nuestro Instituto. Los adultos responsables deberán informar al instituto de dicha situación para que se les indique la dinámica a seguir.
- Es importante el sostenimiento de la asistencia. Ante posibles viajes programados por las familias durante el ciclo escolar es importante acompañar el proceso del o la estudiante y el compromiso con las actividades que se desarrollan durante la ausencia del estudiante, siendo estas de carácter obligatorio.

Puntualidad:

La puntualidad desarrolla el sentido de responsabilidad, cortesía y respeto por el tiempo de los demás, permitiendo el aprovechamiento de la jornada.

- * Para los alumnos de Nivel Primario los horarios son: TM: entrada 7:35 a 7.45 hs. y salida 12:30 hs. y para el TT el horario de ingreso es 13:00 a 13:10 hs. y el de salida 17.40 hs
- * Las llegadas tarde (responsabilidad de los adultos) se consignarán en el Cuaderno de Comunicaciones del alumno.
- * Los alumnos serán retirados por sus padres o por el transportista autorizado. En caso de hacerlo otra persona, deberá estar debidamente autorizada en la ficha de datos y en las páginas del cuaderno de comunicados destinadas a tal fin. Ante una circunstancia eventual se consignarán dichos datos en el Cuaderno de Comunicaciones y se podrá requerir la presentación del documento de identidad.
- * Las autorizaciones para realizar cualquier actividad extraescolar, como experiencias didácticas fuera del Colegio, deberán ser enviadas antes de las mismas, de lo contrario el alumno no podrá participar. Deberán estar firmadas por los adultos responsables/tutores.
- * Toda comunicación; circular u otro documento, deberá volver firmado por el Padre, Madre o Tutor no más de 48 hs después de ser enviado.

Retiro anticipado de alumnos: el retiro anticipado por motivos particulares podrá realizarse sólo si los padres u otra persona autorizada lo retira personalmente. Solicitamos tener en cuenta que este tipo de retiros posiblemente perjudique el proceso de participación en el aprendizaje. De producirse retiros anticipados es importante que se realicen antes de las 12.00 pm o antes de las 17.00 hs. para que el personal docente y directivo pueda luego de ese horario dedicarse a la salida de los grados. El retiro anticipado por actividades extraescolares deberá ser solicitado por los adultos responsables al equipo directivo, quien evaluará y definirá dicha autorización.

- La jornada escolar es obligatoria. No se autorizarán salidas anticipadas durante el año para actividades extraescolares.
- Cuando el/la estudiante se retira con personal de una remisería, deberá la familia enviar a la escuela los datos (nombre/apellido, DNI de el/los chofer/es que realicen dicho servicio y la nota deberá estar firmada también por los adultos responsables del/la estudiante.
- Las/los estudiantes que utilicen el servicio de micro para el ingreso o retiro de la escuela, deberán informar cualquier cambio al instituto y a los encargados de dicho transporte. La escuela no se pondrá en contacto con los encargados de los micros si hubiese cambio en el uso del servicio.
- En nuestro instituto el servicio de micros no posee vínculo laboral alguno con el instituto y su contratación es responsabilidad de los adultos responsables del/la estudiante.
- Las actividades que complementan el Proyecto Curricular pueden ser dentro o fuera de la escuela. El colegio en ocasiones, podrá optar por acciones internas (Obras de Teatro, Talleres, etc.) para abaratar costos de transporte. En este caso las familias deberán tomar la decisión como en las experiencias didácticas externas (excursiones) de enviar a su hijo/a a la escuela ese día si por cualquiera sea el motivo, no cumple con las pautas determinadas previamente para dicha actividad.
- En el caso de que el/la estudiante no concurriese a la experiencia directa externa, habiendo abonado la misma con anterioridad, la escuela no hará devolución del costo que corresponde al transporte ya que se convenia para la totalidad del grupo.
- Es importante que las familias sepan, que en ocasiones la contratación de transporte para visitas didácticas con o sin guía podrá no ser con los micros que brindan a las familias el servicio de transporte escolar diario.

ASPECTOS DE LA CONVIVENCIA

Las Normas de Convivencia son pautas fijadas entre los miembros de la Comunidad Educativa para favorecer el trabajo y la promoción de valores y nos posibilitan la relación armónica, respetuosa y responsable.

El respeto es la primera condición para saber vivir y poner las bases de una auténtica convivencia en paz. Por esto el/la estudiante deberá:

- Ser respetuoso en cualquier circunstancia y lugar evitando el uso de expresiones y gestos indebidos.
- Respetar los acuerdos establecidos y reconocer conflictos, si los hubiera, y buscar instancias de diálogo para encontrar alternativas de solución.
- No traer al colegio objetos de valor. La Institución no se hará responsable de los mismos.
- Tener en cada clase los útiles y materiales requeridos por el docente para que su participación sea efectiva. En caso de olvido, los mismos no serán recibidos en Portería.
- No se suministrarán medicamentos. De existir una indicación médica, el padre, madre o tutor deberán hacerse presente en el establecimiento para administrarlo.
- Los alumnos deberán concurrir con el uniforme del colegio con un aspecto prolijo y la adecuada higiene.

CORRECCIONES

En caso de incumplimiento o situaciones especiales en el proceso de convivencia se trabajará del siguiente modo:

- * Se recurrirá al diálogo con el alumno, considerando que el error es un elemento en el proceso de aprendizaje y su reconocimiento una instancia importante en la modificación de conductas.
- * Citar a los Padres como segunda instancia y con el objetivo de informarlos y orientarlos acordando un período de seguimiento según corresponda en cada caso.
- * Evaluación de la evolución en el período acordado.
- * Las decisiones tomadas y las acciones a seguir serán trabajadas en forma conjunta por el docente, el departamento de orientación y el equipo directivo, quedando asentadas en la carpeta de tutoría y su posterior notificación a las familias.
- Cuando las acciones de un/una estudiante dañen las pertenencias de otro o los elementos y mobiliario de la institución deberá responsabilizarse realizando acciones reparadoras en beneficio de la Comunidad Educativa.
 * En caso de no ser resueltas o superadas las dificultades se pondrá en antecedente a la familia sobre el
- condicionamiento de la inscripción para el siguiente curso lectivo.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADULTOS, PADRES O TUTORES

Los Padres y Tutores son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad particular de conocer el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente.

Compromiso de los padres o tutores

- -Conocer y aceptar la propuesta educativa del Colegio expresada en el Ideario, el Reglamento y las Normas de Convivencia
- -Obtener información acerca de su hijo en el horario de atención correspondiente y con una entrevista acordada, sabiendo que los días y horarios se ajustarán a la disponibilidad de los docentes.
- -Colaborar con el personal Directivo y Docente brindando la información que soliciten con el objeto de asegurar la debida coordinación de la tarea educativa.
- -Participar de las Reuniones de información a las Familias que son de carácter obligatorio.
- -Notificarse de la convivencia, proceso de aprendizaje y asistencia de su hijo.
- -Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, testimoniando el compromiso con los valores cristianos.
- -Enviar a sus hijos al Colegio con el uniforme reglamentario.
- -Responsabilizarse por el cumplimiento de las obligaciones económicas, administrativas y arancelarias.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Promoción de 1º a 6º grado

- Todas las áreas tienen entidad de materia.
- Las calificaciones son conceptuales: Insuficiente, Regular, Bueno, Muy Bueno y Sobresaliente.
- Se considera aprobada la asignatura cuando su calificación no sea inferior a regular.
- La aprobación del cuarto bimestre es condición de promoción, es decir, no se puede desaprobar.
- 1° grado no se "repite" ya que junto con 2° grado conforman una Unidad pedagógica
- Toda modificación sobre la normativa vigente en relación al Régimen de evaluación, promoción y acreditación de aprendizajes se detallará en el ciclo correspondiente en que se produjese alguna reforma.
- El que no aprobare Form. Religiosa y Catequesis, Plástica, Ed. Musical, Formación Ética y Ciudadana, Tecnología, Educación Física y/o Inglés deberá, de considerarse, concurrir al período de Evaluaciones Complementarias e institucionales en diciembre y/o febrero con el objeto de afianzar los aprendizajes.

Promoción en 7° grado

- Todas las áreas tienen entidad de materia.
- Las materias se aprueban con nota seis (6), según disposición ministerial. Las calificaciones son numéricas, escala 1 a 10.
- La aprobación del cuarto bimestre es condición de promoción, es decir, no se puede desaprobar.
- Las áreas de promoción en 7° grado son Prácticas del lenguaje, Matemática, Cs. Sociales y Cs. Naturales
- Toda modificación sobre la normativa vigente en relación al Régimen de evaluación, promoción y acreditación de aprendizajes se detallará en el ciclo correspondiente en que se produjese alguna reforma.
- El que no aprobare Form. Religiosa y Catequesis, Plástica, Ed. Musical, Formación Ética y Ciudadana, Tecnología, Educación Física y/o Inglés deberá, de considerarse, concurrir al período de exámenes complementarios institucionales en diciembre y/o febrero con el objeto de afianzar los aprendizajes.

Aspectos generales del proceso de aprendizaje:

- Todos los grados podrán participar de instancias de "Promoción Acompañada" y/o del "Acompañamiento a la Promoción" según normativa vigente, con el fin de lograr aprendizajes que aún se encuentren en proceso y que son necesarios para transitar la etapa siguiente de la trayectoria escolar. Alguna de estas instancias podrá extenderse hasta el mes de febrero, previo a comenzar el nuevo ciclo lectivo.
- Desde 2° grado los estudiantes podrán según su proceso de aprendizaje tener Permanencia y no continuar en el grado inmediato superior.
- Ambas instancias tendrán definida su dinámica y sus etapas por agenda educativa. De ser necesario que la/el estudiante participe de alguna de ellas la familia será informada fehacientemente para juntos, escuela y familia puedan acompañar dichas instancias.

Criterios y Pautas de Evaluación Generales

La evaluación, en el campo educativo, puede ser definida como un proceso sistemático de recolección y análisis que permite reflexionar aportando criterios para la toma de decisiones pedagógicas.

Algunas características de la evaluación que promueve el aprendizaje son:

- Es un componente esencial en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y no es un mero agregado al final de dichos procesos.
- Supone compartir con los alumnos cuáles son los objetivos de aprendizaje
- Ayuda a conocer y reconocer los criterios por los cuales será evaluado
- Involucra a los docentes y estudiantes en su auto evaluación
- Proporciona retroalimentación para avanzar hacia el logro de los objetivos de aprendizaje.

Se evaluarán en el proceso de aprendizaje mediante:

- ✓ aspectos que refieren a... responsabilidad, participación activa en clase,
- ✓ cumplimiento de las actividades solicitadas.
- ✓ evaluaciones escritas, pausas evaluativas
- ✓ lecciones orales.

En la Ciudad de

- √ tareas entregadas en tiempo y forma,
- ✓ ejercitación en cuadernos y/ o carpetas,
- ✓ trabajos prácticos individuales y/o grupales,
- ✓ presentación de materiales, etc.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS:

Teniendo como referencia la Res. Nº 626/980 SE-GCBA, el personal directivo y docente, a través de una acción educativa, inculcará en los alumnos el afecto y el respeto por los símbolos nacionales, jurisdiccionales e institucionales de tal manera que sientan con legítimo orgullo ser parte de una comisión, portando o acompañando a las banderas de ceremonias.

No se privará del honor de conducir o acompañar a la Bandera a un alumno extranjero o de otra expresión religiosa. Para dicha elección se arbitrará una dinámica de diálogo entre estudiantes y docentes, teniendo en cuenta criterios tales como:

FIRMAR UN EJEMPLAR COMPLETO Y ENVIAR AL INSTITUTO EN 48 HS. (a través del cuaderno de comunicaciones)

- Sentido de convivencia, solidaridad y compañerismo;
- Esfuerzo por mantener una buena convivencia en la escuela
- · Actitud personal de esfuerzo en su trayectoria escolar

Equipo Directivo del Nivel Primario

de 20

Estamos de acuerdo con el Contrato Educativo Institucional 2023 y su Anexo del Nivel Primario y nos comprometemos a		
respetarlo: En la Ciudad de Buenos Aires a los del mes de de 20		
Nombre y apellido del alumno/a:		GRADO:
Firma aclaración y D.N.I. de adulto referente.		Vínculo:
Firma aclaración y D.N.I. de adulto referente:		Vínculo:
Firma aclaración y D.N.I. del Tutor Legal (Sólo en los casos en que exista y se acredite con la documentación la figura de Tutor Legal):		
Autorización para tomar fotografías, audios y/o videos con fines exclusivamente pedagógicos		
Quien suscribe al INSTITUTO SAN PIO X A-458, así como a los docentes audios y/o /videos en los que aparece mi	DNI: y directivos del citado establ	como padre/madre o tutor, autorizo ecimiento a tomar imágenes grabar
hijo/a	GRADO	
DNI con fines exclusivamente pedagógicos.		

del mes de

a los